



MENDOZA, **21 MAY 2024**

VISTO:

El EXP-SUDOCU N° 5328/2024, en el que el Secretario de Graduados, eleva a consideración Proyecto de Becas 2024, denominado "Becas Odontológicas de Excelencia Impulsando el Futuro de los Nuevos Profesionales", y;

CONSIDERANDO:

Que la Convocatoria a la Becas de Graduados 2024, fue oportunamente aprobada mediante Resolución N° 068/2024-CD;

Que las mismas son financiadas por la Cooperadora de la Facultad de Odontología de la U.N.Cuyo;

Que el Comité Evaluador integrado por la Od Esp Adriana MARRA, Vicedecana; Od. Patricia ECHAGARAY, Secretaria Académica y Od Franco MORELL, Secretario de Graduados y Director de Servicios, analizaron los antecedentes de los postulantes para establecer el orden de mérito de la convocatoria;

Que el monto máximo de la Beca en Centro Odontológico Materno Infantil, Servicio de Ortodoncia y Ortopedia y Servicio de Guardia, Diagnóstico y Derivación de pacientes es de \$68.000 mensuales y para el Servicio de Medicina y Estomatología Bucal de \$34.000 mensuales con ajustes trimestrales de acuerdo con la inflación del país por el término de 9 meses desde el 01 de Abril de 2024 al 31 de Diciembre de 2024;

Que el cupo dichas Becas es el siguiente:

- 1 Odontólogo para el Servicio de Ortodoncia y Ortopedia Dentofacial.
- 2 Odontólogos para el Centro Odontológico Materno Infantil.
- 1 Odontólogo para el Servicio de Guardia, Diagnóstico y Derivación de pacientes.
- 1 Odontólogo para el Servicio de Medicina y Estomatología Bucal.
- 1 Asistente Dental para Posgrado y Servicios

Por ello, teniendo en cuenta lo tratado en su sesión de fecha de fecha 23 de abril de 2024. y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Aprobar el siguiente Orden de Méritos para el otorgamiento de Becas 2024, denominado "Becas Odontológicas de Excelencia: Impulsando el Futuro de los Nuevos Profesionales" dirigido a Odontólogos y Asistentes Dentales, a cargo de la Secretaría de Graduados de la Facultad de Odontología y con el apoyo económico de la Cooperadora de la Facultad:

Centro Odontológico Materno Infantil
ESTEVEZ Sofia DNI : 47249112
STELLA Lucila Marlene DNI:39604685
Res. N° 100

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Od. Carlos H. BOSSHARDT
DECANO



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

FO
FACULTAD DE
ODONTOLOGÍA

2024
"30° ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO
CONSTITUCIONAL DE LA AUTONOMIA Y
AUTARQUÍA UNIVERSITARIA ARGENTINA"
"AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA,
LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD"

Servicio de Guardia. Diagnóstico y Derivación de Pacientes
ALBA Antonella DNI:39986656

Servicio de Medicina y Estomatología Bucal
FICHELE DOMINGUEZ María Micaela DNI : 41418281

Servicio de Ortodoncia y Ortopedia Dentofacial
MENGARELLI, Julieta DNI:35875448

Dirección de Posgrado y Servicios
SANDOVAL, Sheila

ARTÍCULO 2º.- Dejar constancia que las mismas estarán a cargo de la Cooperadora de la Facultad de Odontología con el siguiente detalle:

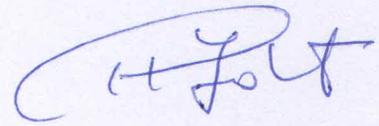
- La Beca en Centro Odontológico Materno Infantil, Servicio de Ortodoncia y Ortopedia y Servicio de Guardia, Diagnóstico y Derivación de pacientes es de \$68.000 mensuales.
- La Beca para el Servicio de Medicina y Estomatología Bucal es de \$34.000 mensuales.
- La Beca para Posgrado y Servicios es de \$72.000 mensuales.
- Las mismas tendrán ajustes trimestrales de acuerdo con la inflación del país por el término de 9 meses desde el 01 de Abril al 31 de Diciembre de 2024.

ARTICULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo.-.

RESOLUCION N° 100
DB



Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION



Prof. Od. Carlos H. BOSSHARDT
DECANO